

Extraordinario Lunes en la tarde 26 de Octubre de 1733

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y Sala de  
la Casa de la Corte de ella Lunes en la tarde Venerdì Seis  
de Octubre de mil setecientos treintay tres los mui 2005  
señores Murcia se juntaron a celebrar Capítulo Extraordinario  
en Continuación del dela mañana de este dia a suer  
Ld. Dn. Fernando Albaez de Castro Almogado delos Rea-  
les Consejor Alcalde mayor de esta Ciudad por su Mag.  
el Conde del Balle de Juan: Dn. Lope Gonzalez de Abe-  
llaneda: Dn. Joseph Prieto: Dn. Juan Carillo: Dn. Joseph Son-  
tes: Dn. Gines Ayllon: Dn. Juan Merano: Dn. Juan Gallegos: Dn.  
Joseph Sanchez: Dn. Lorenzo Fuster: Dn. Francisco Roca-  
mora: Don Pedro de Jover: Dn. Francisco Zetina: Don Chis-  
toual de Lison: y Dn. Luis Menchinx Rexistores =  
Sciendos Joseph Ayero: Juan Diaz Rosalem: Bernau  
Ballejo: Balthasar Alderete: Francisco Rico: Andres Es-  
pinosa: Joseph La Puebla: y Lorenzo Alonso del Molina Ju-  
bados =

Continua el Ca-  
pítulo antecedente. Hizose relación de lo tratado mandada hacer para continuar el Ca-  
pítulo de la mañana de este dia a fin de confirmar en el sobre la Real  
Provision de su Mag. y señores del Real y Supremo Consejo de Castilla  
tilla por la que se manda a esta Ciudad que concluidas las justifica-  
ciones de los daños padecidos con la anunciaciòn del dia Seis de septiem-  
bre pasado de proximo: Confiera el medio o auxilio para su remedio  
y se hizo suer a esta Ciudad auto provuido por el señor Alcalde ma-  
yor con fecha de este dia que original se pone en el Libro Capitular  
y erde el thenor siguiente

Aquí es el Auto

D. El señor Conde del Balle de Juan: Rexistor Dijo  
que apela de dho auto para ante su Majestad y señores de el  
Real y Supremo Consejo de Castilla y pide por testimonio con  
querencia de lo que ha pasado la mañana de este dia = D. el señor  
Alcalde mayor Mandó que el Conde use de su derecho como  
le combenga y que se cumpla lo resuelto por dho Real Consejo  
y auto de su señoría vena de quinientos. Dicados =  
El señor Dn. Juan Carillo Rexistor Dijo en su dictamen se  
observe todo el auto del señor Alcalde mayor =  
El s. Dn. Christoual de Lison Rexistor: Dijo en del mismo